

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE JAÉN, POR LA QUE SE DETERMINA LA COMPOSICIÓN DE LA UNIDAD TÉCNICA DE AUXILIO AL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN PARA LA VALORACIÓN DE OFERTAS DEL SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS PARA EL COMEDOR DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN FORESTAL DE CAZORLA (CCEFC).

Nº DE EXPEDIENTE: CONTR 2022/653957 (23-2022-23-SAG)

Departamento solicitante: Servicio de Administración General.

Clase de contrato: Suministro.

Procedimiento: Abierto Supersimplificado.

Habiéndose iniciado los trámites para la adjudicación del contrato arriba indicado, y en virtud de las facultades que le confiere el Decreto 63/2021, de 12 de enero (BOJA n.º 8, de 14 de febrero de 2021), de acuerdo con Decreto 226/2020, de 29 de Diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA extraordinario n.º 90 de 30 de diciembre de 2020); el Decreto 103/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible (BOJA n.º 31 de 14 de febrero de 2019) y en virtud de las competencias delegadas en la Orden de 28 de mayo de 2019 de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible (BOJA n.º 106 de 5 de junio), la Delegada Provincial

RESUELVE:

PRIMERO.- Designar la unidad técnica que auxilie a este órgano de contratación para la valoración de ofertas, conforme al artículo 159.6.d) de la Ley de Contratos del Sector Público, del procedimiento de contratación del “SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS PARA EL COMEDOR DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN FORESTAL DE CAZORLA (CCEFC)”, estará compuesta por los siguientes miembros de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible de Jaén:

- D. Antonio Lizana Lendínez, Jefe de Servicio de Administración General de la Delegación De Desarrollo Sostenible de Jaén, o en su caso, quien lo sustituya, como Presidente.
- Dña. Ana María Martínez López, Jefa de Sección de Gestión Económica y Contratación, o en su caso, quien la sustituya, como Secretaria.
- D. Ana María Argones Márquez, Titulada de grado superior, o en su caso, quien la sustituya, como vocal.



MARIA JOSE LARA SERRANO		23/08/2022 12:08:05	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwyBpd058J27L8d5e1C3uk0h3jk	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



SEGUNDO.- Que en ningún caso podrán formar parte de las Mesas de contratación ni emitir informes de valoración de las ofertas, los cargos públicos representativos ni el personal eventual.

TERCERO.- Que, en virtud del artículo 326.3 de la referida norma, la composición de la mesa (en este caso unidad técnica de valoración) se publicará en el perfil de contratante del órgano de contratación correspondiente.

LA DELEGADA TERRITORIAL

Fdo: María José Lara Serrano
(documento firmado electrónicamente)

MARIA JOSE LARA SERRANO		23/08/2022 12:08:05	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwyBpd058J27L8d5e1C3uk0h3jk	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	